REPÚBLICA DE COLOMBIA)
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Diecinueve de julio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019/00060/00

Se reprograma la diligencia fijada para el 22 de julio de 2021, ante la imposibilidad de comparecer el representante legal de la demandada, según lo informado al Juzgado.

En consecuencia, la audiencia inicial será realizada el 25 de agosto de 2021, a las 09:30 a.m. El trámite de la diligencia queda sujeto a lo prescrito en el artículo 372 CGP. De ahí que en ésta se adelantará la conciliación, serán recibidos los interrogatorios de parte, se hará la fijación del litigio, control de legalidad y se procederá al decreto de pruebas.

Se cita entonces a las partes y sus apoderados, a quienes se advierte que esta audiencia se hará en forma virtual y para ello deberán comunicar el correo electrónico al cual se debe enviar el respectivo enlace para la diligencia y deberán informar sus números telefónicos, para la eventualidad en que sea necesario ubicarlos. También se debe cumplir con el protocolo indicado en el auto que inicialmente fijó fecha de audiencia, el cual sigue vigente.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

LEONARDO GOMEZ RENDON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0771ee8a5558ea9dcce6dd6972b01aec199a4c424861af9d9e774be7f627669e
Documento generado en 19/07/2021 03:02:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica